Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 2003 00743 00. *Villavicencio, 06 de Octubre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.*

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 04 NOV 2022

De conformidad con la solicitud deprecada por el demandado se evidencia que los dos beneficiarios de alimentos a la fecha son mayores de edad y superan el límite establecido jurisprudencialmente para continuar obteniendo provecho de cuota alimentaria, previo a levantar la medida cautelar y dar por terminado el presente proceso, ***el despacho dispone:***

REQUERIR *a los jóvenes HUGO HERNANDI CESPEDES PERDOMO y NEIDY VANESSA CESPEDES PERDOMO a fin de que informen si en la actualidad cuentan con alguna discapacidad física o psicológica acreditada medicamente que le impida ejercer actividades laborales.*

Adviértasele *que para ejercer manifestación alguna se les concede un término de 20 días, los cuales serán contados una vez se les notifique de esta decisión.*

Una vez vencido el término antes señalado vuelva el proceso al despacho para decidir lo que en derecho corresponde.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 122 **del** 8 NOV 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

A.R.R